



CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LOS CURSOS PRESENCIALES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN GERONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS, PARA INGRESO EN EL 1º SEMESTRE DE 2026

La Coordinación del Programa de Posgrado en Gerontología (PPGGero) de la Universidad Federal de São Carlos (UFSCar) hace pública la abertura de inscripciones para el Proceso de Selección de candidatos para los cursos presenciales de MAESTRÍA y DOCTORADO académico en Gerontología, con inicio en el 1º Semestre de 2026. El Proceso de Selección fue aprobado por la Comisión de Posgrado (CPG) del PPGGero en su 114ª Reunión Ordinaria realizada el 13 de agosto de 2025 y se regirá por las normas descritas en esta convocatoria.

El PPGGero posee un área de concentración – “Gerontología” con dos líneas de investigación: **Línea 1 – Salud, Biología y Envejecimiento:** se centra en estudios de los aspectos biológicos, psicológicos y sociales del envejecimiento, así como sus procesos de evaluación e intervención y sus implicaciones epidemiológicas con el propósito de subsidiar sistemas de gestión que puedan resultar en acciones para los sectores públicos y privados en Gerontología.

Línea 2 – Gestión, Tecnología e Innovación en Gerontología: Se centra en estudios sobre gestión de procesos de envejecimiento individual y colectivo. Esta línea se basa en enfoques teóricos y prácticos con énfasis en modelos organizativos, productos y servicios y fundamentará investigaciones interdisciplinarias tanto en concepciones de tecnología e innovación para el ambiente, la salud y la participación social, como en la relación de los individuos con la tecnología.

1. VACANTES

1.1 Este Proceso de Selección se realizará para cubrir las vacantes de esta convocatoria en las modalidades de 1-vacantes de amplia competitividad y 2- vacantes de reserva. El proceso ofrece vacantes para la Maestría y para el Doctorado en Gerontología del PPGGero, cuya distribución detallada se encuentra en el **Cuadro 1** de esta convocatoria.

Independientemente de la opción de ingreso (vacante de amplia competitividad o vacante de reserva) el candidato deberá indicar, en el momento de la inscripción, un posible tutor/orientador dentro de la línea de investigación relacionada (véase el punto 3.4 INSCRIPCIONES). Sin embargo, la distribución de las tutorías respetará la clasificación del candidato en el proceso de selección. De este modo, existe la posibilidad de reasignar las tutorías para cubrir las vacantes de la convocatoria. Las vacantes restantes podrán incluso distribuirse en otra línea, respetando siempre la clasificación general de los candidatos y el consentimiento del orientador.

1.2 Del total de vacantes para la Maestría y Doctorado, ofrecidas por el PPGero, se reservará el mínimo de 25% para la Política de Acciones Afirmativas, siendo 20% para cupos para personas negras (incluyendo negros y pardos), 5% para personas con discapacidad y 1 (una) vacante para indígena (véanse los criterios en el Anexo H)

(<https://www.propg.ufscar.br/ptbr/media/arquivos/gestao-do-conhecimento/normas/politica-de-acoes-afirmativas.pdf>). Las vacantes reservadas se distribuirán proporcionalmente al número de vacantes según el Cuadro 1.

Cuadro 1: Número de vacantes – Maestría y Doctorado

Se reservará 25% para la Política de Acciones Afirmativas, conforme el ponto 1.2 de esta convocatoria

Docentes	Vagas Mestrado	Vagas Doutorado
Profa. Dra. Aline Cristina Martins Gratão	1	1
Profa. Dra. Camila Bianca Falasco Pantoni	2	2
Prof. Dr. Celeste Jose Zanon	0	1
Profa. Dra. Daniela Godoi Jacomassi	1	1
Profa. Dra. Fabiana de Souza Orlandi	1	1
Prof. Dr. Fábio Fernandes Neves	1	0
Prof. Dr. Fernando Augusto Vasilceac	1	0
Profa. Dra. Grace Angélica de Oliveira Gomes	1	3
Prof. Dr. Henrique Pott Junior	2	2
Profa. Dra. Juliana Hotta Ansai	3	1
Profa. Dra. Karina Gramani Say	1	2
Profa. Dra. Keika Inouye	1	0

Profa. Dra. Letícia Pimenta Costa-guarisco	1	1
Profa. Dra. Luzia Cristina Antoniossi Monteiro	1	1
Prof. Dr. Lucas Pelegrini Nogueira de Carvalho	1	0
Profa. Dra. Márcia Regina Cominetti	1	1
Profa. Dra. Marisa Silvana Zazzetta	1	1
Prof. Dr. Tiago da Silva Alexandre	1	1
Prof. Dr. Wilson Jose Alves Pedro	0	1

2. COMISSÃO DE SELEÇÃO

2.1 El Proceso de Selección para ingreso en la Maestría y el Doctorado en Gerontología del PPGGero será conducido por una Comisión de Selección constituida tras la divulgación de la lista final de inscripciones aprobadas, de acuerdo con el Cronograma en el Anexo A.

2.2 La Comisión Preliminar Selección será constituida por los siguientes Docentes del PPGGero:

Aline Cristina Martins Gratão

Alexander Itria

Camila Bianca Falasco Pantoni

Celeste Jose Zanon

Cleiton Augusto Libardi

Daniela Godoi Jacomassi

Fabiana de Souza Orlandi

Fabio Fernandes Neves

Fernando Augusto Vasilceac

Grace Angélica de Oliveira Gomes

Henrique Pott Junior

Juliana Hotta Ansai

Karina Gramani Say

Keika Inouye

Letícia Pimenta Costa-Guarisco

Lucas Pelegrini Nogueira de Carvalho

Luzia Cristina Antoniossi Monteiro

Márcia Regina Cominetti

Marisa Silvana Zazzetta
Paula Costa Castro
Sofia Cristina Iost Pavarini
Tiago da Silva Alexandre
Vania Aparecida Gurian Varoto
Wilson Jose Alves Pedro

2.3 Las relaciones o vínculos entre los candidatos y los miembros de la Comisión de Selección Preliminar que deben ser informadas en el acto de inscripción pueden ser:

- I – docente del cual sea o haya sido cónyuge o compañero, incluso si están separados o legalmente divorciados;
- II – docente del cual sea ascendiente o descendente o colateral hasta el tercer grado, sea tal parentesco por consanguinidad o afinidad;
- III – docente que tenga amistad íntima o enemistad notoria con el candidato o con los respectivos cónyuges, parejas, parientes consanguíneos y afines hasta el tercer grado;
- IV – docente que sea socio del candidato en la misma entidad empresarial;
- V – otras situaciones de impedimento o sospecha previstas en ley.

Obs. El hecho de haber sido exclusivamente alumno o discípulo de cualquier miembro de la banca examinadora no caracteriza vínculo, por lo tanto, no debe ser informado en el formulario de inscripción.

2.4 Tras la divulgación de la lista final de inscriptos, los candidatos debidamente inscritos podrán presentar solicitud de impugnación de los nombres de la Comisión de Selección Preliminar, tal y como se explica en el punto 3.4. Esta solicitud debe estar justificada y, cuando proceda, ir acompañada de documentos comprobatorios y presentarse en la fecha especificada en el calendario del Anexo A. La solicitud de impugnación debe enviarse al e-mail: processoseletivopppgero@ufscar.br para su análisis.

2.5 Las apelaciones e impugnaciones de la COMISIÓN PRELIMINAR DE SELECCIÓN serán analizados y la Comisión Organizadora del Proceso Selectivo deliberará y publicará en el sitio del PPGGero en la fecha conforme el Calendario presentado en el Anexo A, el resultado del proceso, apuntando, sucintamente, las razones de procedencia o improcedencia de los recursos o impugnaciones. Se publicará la Comisión Definitiva de Selección en la fecha informada en el Calendario adjunto.

3. INSCRIPCIONES

3.1 Podrán inscribirse para el proceso selectivo de ingreso al Curso de:

3.1.1 **Maestría del PPGGero/UFSCar:** 1- Portadores de diploma de Graduación, obtenido en IES reconocido por el MEC, o, provisoriamente, portadores de certificado de conclusión o documento que comprueba la matrícula en el último año de la carrera de grado o diploma de grado emitidos por institución extranjera de acuerdo con las normas del Regimiento General de la Pos-Graduación de la UFSCar.

3.1.2 **Doctorado del PPGGero/UFSCar:** Portadores de diploma de Maestría emitido por programa de posgrado reconocido por la CAPES. Los candidatos extranjeros deberán presentar el título de máster. Los candidatos que aún no hayan completado la Maestría y que vayan a finalizar el curso antes de la fecha de matriculación podrán sustituir el título o certificado por una declaración firmada por el tutor/orientador.

3.1.3 Si se presenta certificado o documento equivalente, en caso de aprobación, la matrícula se homologará condicionada a la presentación del respectivo diploma registrado en un plazo máximo de un año, contado a partir da matrícula, de lo contrario el alumno será desvinculado del Programa;

3.2 Las inscripciones deberán ser realizadas en el período indicado en el Calendario presentado en el Anexo A;

3.3 Las inscripciones podrán ser realizadas *on-line* mediante formulario electrónico, link: <https://forms.gle/StJ2yDnQRBd3NeDs6>

Para completar este formulario, se requerirá la información que consta en el Anexo B, la indicación de un posible orientador y la información sobre cualquier relación o vínculo con cualquier miembro de la Comisión Preliminar de Selección, de conformidad con el punto 2.3 de la presente convocatoria. Todos los documentos deberán adjuntarse y enviarse en el propio formulario. Se considerarán las inscripciones recibidas en las fechas y horarios previstos en el calendario de la convocatoria (Anexo A). El candidato recibirá automáticamente un comprobante de envío de la documentación después de enviar el formulario en *Google Forms*. Si no recibe el comprobante inmediatamente después del envío, el candidato deberá volver a enviar el formulario. El envío de los documentos no garantiza la aceptación de la inscripción, siendo responsabilidad del candidato guardar el comprobante de envío de la documentación para posibles necesidades de confirmación.

3.4 El candidato que optar por la reserva de vacante destinada a la Política de Acciones Afirmativas en la Posgraduación de la UFSCar deberá informar su condición en el formulario de inscripción. La declaración étnico-racial y/o de discapacidad deberá realizarse en el momento de la inscripción. No se permite la inscripción en más de una modalidad de vacante prevista en esta convocatoria. Los candidatos con discapacidad y/o necesidades específicas deberán informar, mediante el formulario

de inscripción (Anexo D), las condiciones especiales necesarias para su participación en este proceso de selección.

3.4.1 El candidato también deberá realizar el *upload* de los siguientes documentos:

3.4.1.1 **Para Maestría:** Diploma o documento que compruebe la matriculación en el último año de la carrera de Grado, acompañado del certificado analítico de notas de la carrera de Grado, con todas las asignaturas cursadas, incluidas las reprobaciones. **Para doctorado:** Diploma o certificado de finalización de la Maestría o declaración de finalización, acompañado del certificado analítico de notas de la Maestría con todas las asignaturas cursadas, incluidas las reprobaciones.

3.4.1.2 *Currículo Vitae*, presentado de forma organizada y numerada, según el orden indicado en el Anexo E.

3.4.1.3 Los documentos comprobatorios do *Currículo Vitae* deberán estar en un único archivo en pdf y estar organizados y numerados en el mismo orden que el Anexo E..

3.4.1.4 Copia simple de documentos de identidad RG y CPF o de la licencia de conductor (no anexas al currículo). Candidatos extranjeros deberán presentar copia simple del pasaporte y visto válidos;

3.4.1.5 Proyecto de Investigación, de acuerdo con el modelo del Anexo F

3.4.1.6 En el caso de los candidatos que opten por la reserva de vacantes: declaración étnico-racial (Anexo C) o de persona con discapacidad (Anexo D)

3.5 Los laudos enviados por las personas con discapacidad se analizarán por una Comisión constituida por la Comisión de Selección. Los laudos deben haber sido emitidos en los últimos 24 meses.

3.6 Tras el análisis de los documentos relativos a la inscripción, la Comisión de Selección divulgará en el sitio web del PPGGero/UFSCar (www.ppggero.ufscar.br), según la fecha informada en el Calendario:

- Lista de los candidatos cuyas inscripciones han sido aprobadas;
- Lista de los candidatos cuyas inscripciones han sido rechazadas, con el motivo del rechazo;
- La nueva composición de la Comisión Preliminar de Selección, una vez excluidos los miembros con indicios de relación o vínculos con algún candidato.

3.7 El candidato cuya inscripción sea rechazada podrá enviar una apelación por correo electrónico a: processoseletivoppggero@ufscar.br en la fecha indicada en el calendario adjunto, explicando claramente los motivos que la justifican. El candidato en esta situación podrá adjuntar los documentos pertinentes que justifiquen su apelación, en un único archivo pdf.

3.8 Una vez analizadas las apelaciones, la Comisión de Selección deliberará y publicará el resultado del fallo, indicando sucintamente los motivos de la procedencia o improcedencia de las apelaciones, según la fecha informada en el Anexo A.

3.9 La Comisión de Selección publicará la definitiva de los candidatos inscritos por línea de investigación, según el calendario.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 El Proceso de Selección para la Maestría y el Doctorado se llevará a cabo en dos etapas:

- Etapa 1: Análisis del Proyecto de Investigación (eliminatória);
- Etapa 2: Análisis de *Currículo Vitae* (clasificatoria).

4.2 En cada una de las etapas del proceso, los examinadores otorgarán una puntuación en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), hasta el segundo decimal, sin redondeos.

4.3 La puntuación final del candidato será la media aritmética de los puntos que le hayan otorgado cada uno de los examinadores.

4.4 Se considerará eliminado el candidato que obtenga una puntuación inferior al 60% de la nota del candidato mejor puntuado en la etapa eliminatória del Proceso de Selección: análisis del proyecto de investigación.

4.5 Las etapas del proceso de selección se llevarán a cabo en las fechas indicadas en el calendario adjunto (Anexo A) y los cambios se divulgarán en el sitio web del PPGGero (www.ppggero.ufscar.br).

5. ETAPA 1: ANÁLISIS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

5.1 De acuerdo con las instrucciones que constan en el Anexo F, las citaciones, referencias y demás aspectos formales del proyecto deberán estar en conformidad con las normas ABNT (Associação Brasileira de Normas Técnicas). El proyecto de investigación debe tener un máximo de **12 páginas**, incluyendo los elementos pre-texto (portada y resumen) y los elementos post-texto (referencias). La fuente debe ser: Arial o Times New Roman, tamaño 12, espacio 1,5.

Los candidatos que no adapten sus proyectos de investigación de acuerdo con el modelo del Anexo F y/o extrapolen el número máximo de páginas permitido serán penalizados con un descuento de dos (2.0) puntos en la nota de esta etapa.

El proyecto de investigación presentado tiene como finalidad evaluar al candidato en el proceso de selección. Por lo tanto, no hay garantía de que el proyecto presentado se lleve a cabo, ya que se finalizará y se trabajará junto con el orientador después de su aprobación y matriculación.

5.2 En el Proyecto de Investigación se evaluarán los requisitos de acuerdo con los puntos de la Tabla 1:

Tabla 1: Criterios de Evaluación del Proyecto de Investigación

ITEM	PUNTUACIÓN
Relevancia y consonancia del proyecto con la línea de investigación pertinente al orientador seleccionado en el momento de la inscripción en este Proceso de Selección;	Até 2,5
Relevancia y actualidad del tema del proyecto de investigación, así como conocimiento, metodología y resultados esperados en el área de inserción;	Até 2,5
Viabilidad del proyecto de investigación y su impacto a nivel local, regional, nacional e internacional;	Até 2,5
Proyección y calidad de los resultados esperados.	Até 2,5
Puntuación máxima	10,00

5.7 Cada requisito tendrá una puntuación máxima de 2,5 puntos, siendo que la fase tendrá nota de 0 a 10,0. Cada examinador asignará una nota y la nota final de esta etapa será la media aritmética de las evaluaciones.

5.8 Se considerarán aprobados los candidatos que obtengan puntuación superior al 60% de la nota del candidato mejor puntuado.

5.9 Las apelaciones contra el resultado del análisis del Proyecto de Investigación deberán enviarse exclusivamente por correo electrónico a: processoseletivoppggero@ufscar.br en un plazo de diez (10) días tras la publicación del resultado. Las apelaciones presentadas serán analizadas y el resultado definitivo de la etapa de Análisis del Proyecto de Investigación se publicará en el sitio web del PPGGero (www.ppggero.ufscar.br), en la fecha indicada en el Calendario adjunto.

6. ETAPA 2: ANÁLISIS DEL *CURRÍCULUM VITAE*

6.1 El *Currículo* y los documentos comprobatorios deben estar organizados y numerados según el Anexo E. **Los Currículos que no cumplan con el orden y numeración establecidos en el anexo E no serán puntuados por la Comisión de Selección y será atribuida nota de cero (0), lo que penalizará la clasificación del candidato.**

6.2 El *Currículo* se puntuará según los criterios que figuran en el Anexo E y de acuerdo con los documentos comprobatorios presentados por el candidato. Las ponderaciones, en porcentajes de cada criterio, se describen en el Anexo E y la nota final puede variar de 0 a 10,0. Esta etapa es clasificatoria.

6.3 Podrá ser presentado recurso de apelación al resultado del Análisis del *Currículo Vitae*, exclusivamente por correo electrónico a: processoseletivoppggero@ufscar.br, que deberá ser presentado en el plazo de 10 (diez) días después de la divulgación del resultado. Las apelaciones presentadas serán analizadas y la divulgación del resultado definitivo de los candidatos aprobados en

la etapa del Análisis del *Currículo Vitae* será en el sitio del PPGGero (www.ppggero.ufscar.br) el día informado en el Calendario adjunto.

7. RESULTADO FINAL

7.1 El resultado final será la clasificación de los candidatos en orden descendente, según la media aritmética de la puntuación obtenida en las dos etapas (Análisis del Proyecto de Investigación y Evaluación del *Currículo Vitae*), teniendo en cuenta el número de vacantes por docente por línea y la reserva de vacantes/amplia competitividad. Los candidatos(as) inscriptos en la modalidad de reserva de vacantes que obtengan nota para aprobación en la modalidad de amplia competitividad serán convocados en la lista de esta última modalidad.

7.2 La divulgación de los clasificados en el proceso de selección se realizará en la fecha que consta en el Calendario adjunto.

7.3 La clasificación final se divulgará tras el análisis de los recursos en la fecha indicada en el Anexo A.

7.3.1 La solicitud de recurso de apelación de los clasificados en el proceso de selección deberá realizarse exclusivamente por correo electrónico a: processoseletivoppggero@ufscar.br, en la fecha informada en el Calendario adjunto. El recurso deberá contener: lo que se desea que revise la comisión, así como la justificación y la documentación probatoria pertinente.

7.3.2. En caso de que no haya solicitud de recurso en los plazos previstos, la Comisión de Selección emitirá una nota informando de la no presentación de recursos y ratificando el resultado inicialmente divulgado. La publicación de la clasificación final tras de la fase de recurso estará disponible en la página web del programa, según calendario.

7.4 Tras el período de matriculación, según la fecha indicada en el Anexo A, se publicará la lista de espera de los clasificados por docente.

8. MATRÍCULA

8.1 La matrícula de los alumnos regulares deberá realizarse en el plazo establecido en el Calendario del Anexo A, mediante el formulario electrónico.

8.2 El candidato que no efectúe la matrícula, en el plazo estipulado, se considerará como abandono.

8.3 Para efectuar la matrícula se exigirán los siguientes documentos:

8.3.1 **Para la Maestría:** Título universitario debidamente registrado o certificado de finalización de los estudios universitarios, acompañado del certificado analítico de notas de la carrera de Grado, correspondiente; Documento de identidad con menos de diez años de antigüedad; Certificado de

registro civil; Certificado de inscripción en el CPF (Registro Federal de Contribuyentes).

(<https://servicos.receita.fazenda.gov.br/servicos/cpf/impressaocomprovante/consultaimpressao.asp>)

Comprobante de cumplimiento de obligaciones electorales; Certificado de cumplimiento de obligaciones militares; Copia del pasaporte (para candidatos extranjeros). El envío deberá realizarse mediante formulario electrónico: <https://forms.gle/jhbDdZNo55dhnAar8>

8.3.2 Para Doctorado: Diploma del curso de grado debidamente registrado y acompañado del certificado analítico de notas de la carrera de Grado, correspondiente; Diploma del curso de maestría —o, provisionalmente, certificado que acredite la obtención del título correspondiente— acompañado del certificado analítico de notas de la Maestría correspondiente; Documento de identidad con menos de diez años de emisión; Certificado de registro civil; comprobante de inscripción en el CPF (Registro Federal de Contribuyentes)

(<https://servicos.receita.fazenda.gov.br/servicos/cpf/impressaocomprovante/consultaimpressao.asp>)

Comprobante de cumplimiento de obligaciones electorales; Comprobante de cumplimiento de obligaciones militares; Copia del pasaporte (para candidatos extranjeros). El envío deberá realizarse mediante formulario electrónico: <https://forms.gle/Ta9pTwkH4kLG32QcA>

8.3.2. El candidato deberá cumplir con lo establecido en el punto 3.1.3 en caso de presentar documentación provisoria.

9. CERTIFICADO DE DOMINIO DE LA LENGUA INGLESA

El candidato deberá presentar hasta un año después de la matrícula, la copia del comprobante de Dominio de la lengua inglesa, realizado en los últimos dos (2) años o copia del comprobante en lengua extranjera del dominio de la lengua portuguesa, realizado en los últimos dos (2) años, para los candidatos extranjeros, de acuerdo con las instrucciones que figuran en el Anexo G. Si el examen de competencia se lleva a cabo por el Instituto de Idiomas de la UFSCar (IL), el solicitante debe presentar sólo el comprobante de inscripción del examen y el resultado será encaminado por el IL directamente al PPGGero. El estudiante que no compruebe dominio del idioma dentro del plazo establecido será dado de baja del PPGGero de la UFSCar..

Los candidatos sordos o indígenas, que tienen como segunda lengua el portugués, están eximidos de la obligación de presentar comprobante de competencia en lengua inglesa.

10. VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES PRESTADAS POR LOS CANDIDATOS

10.1 La UFSCar se reserva el derecho de exigir en cualquier momento a los candidatos que demuestren la veracidad de sus declaraciones o informaciones prestadas en el proceso de selección.

10.2 Si alguna de las declaraciones o informaciones proporcionadas en el proceso de selección para ingresar al Programa de Posgrado en Gerontología fuera falsa, la UFSCar podrá adoptar una de las siguientes medidas, sin perjuicio de las medidas judiciales pertinentes:

- a) rechazar la inscripción del candidato;
- b) descalificar al candidato cuyos documentos hayan sido analizados;
- c) rechazar la matrícula del candidato convocado para tal fin;
- d) cancelar la matrícula del candidato matriculado.

10.3 Se garantizará al candidato el derecho a una amplia defensa y al contradictorio.

11. DISPOSICIONES FINALES

11.1 Las fechas estipuladas en esta convocatoria se resumen y están disponibles en el calendario que figura en el anexo A.

11.2 La inscripción en el proceso de selección implica la plena aceptación por parte del candidato de las normas establecidas en el Reglamento Interno del PPGGero y en la presente convocatoria de selección, que se darán a conocer y estarán disponibles en el sitio web del programa (www.ppggero.ufscar.br).

11.3 El PPGGero no garantiza becas de estudio para los estudiantes.

11.4 Las demás cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Coordinación del PPGGero en el ejercicio de sus competencias, junto con la Comisión del PPGGero, de conformidad con el Reglamento Interno y las Normas Internas vigentes del PPGGero.

11.5. Cualquier ciudadano, sea o no sea candidato, también podrá plantear dudas sobre las declaraciones o la información proporcionada por los candidatos al proceso de selección, mediante una manifestación fundamentada, enviada por escrito a la Comisión de Selección.

Coordinación del PPGGero.

Anexo A

CALENDARIO		
FECHA	Etapa	Divulgación
21/08/2025	Publicación de la Convocatoria	www.ppggero.ufscar.br
22/08/2025 a 31/08/2025	Plazo para impugnación de la Convocatoria solicitud de aclaración en relación con el texto del pliego	
05/09/2025	Publicación de la versión definitiva de la convocatoria y si ha habido impugnaciones o solicitudes de aclaraciones sobre el texto de la convocatoria.	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
23/09/2025 a 23/10/2025	Período de inscripción de los candidatos	
31/10/2025	Divulgación de la relación preliminar de las inscripciones aprobadas/denegadas	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
01/11/2025 a 10/11/2025	Plazo para el recurso de apelación de las inscripciones denegadas.	
11/11/2025	Publicación de la lista de las inscripciones aprobadas / denegadas	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
11/11/2025	Divulgación de los miembros de la Comisión Definitiva de Selección	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
Etapa 1 – Análisis del Proyecto de Investigación		
12/11/2025 a 19/11/2025	Período de Análisis de los Proyectos de Investigación	
20/11/2025	Divulgación de la lista de candidatos aprobados y no aprobados en la Etapa 1	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
21/11/2025 a 30/11/2025	Plazo de interposición de recurso de apelación al resultado de la Etapa 1	
02/12/2025	Divulgación de los resultados de los recursos de apelación de la Etapa 1	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
Etapa 2 - Análisis de Currículum		
03/12/2025 a 07/12/2025	Plazo para el análisis del currículum	
08/12/2025	Divulgación de los candidatos clasificados en el proceso selectivo	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
09/12/2025 a 18/12/2025	Plazo de interposición de recurso de apelación a la clasificación de los candidatos	

Clasificación Final y Matrícula		
19/12/2025	Divulgação de los resultados de los recursos; Divulgação de la clasificación final del Proceso de Selección y Divulgação de la lista de candidatos para efectuar la matrícula en la primera convocatoria	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
04/03/2026 e 05/03/2026	Matrícula de los candidatos convocados en la primera convocatoria	Formulario electrónico
10/03/2026	Divulgação de la lista de candidatos para efectuar la matrícula en la segunda convocatoria	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente
11/03/2026 e 12/03/2026	Matrícula de los candidatos convocados en la segunda convocatoria (período único)	Formulario electrónico
16/03/2026	Lista de espera de los clasificados por docente	www.ppggero.ufscar.br exclusivamente

Secretaria do Programa de Pós-Graduação em Gerontologia
Departamento de Gerontologia,
Universidade Federal de São Carlos
Rodovia Washington Luís, km 235, Bairro Monjolinho
CEP: 13565-905 – São Carlos-SP
Telefone: (16) 3306-6745
E-mail: ppggero@ufscar.br
Site: www.ppggero.ufscar.br

ANEXO B

Atención, este formulario no debe enviarse en el momento de la inscripción, ya que solo sirve como modelo para completar el formulario on-line:

Google Forms: <https://forms.gle/StJ2yDnQRBd3NeDs6>

FICHA DE INSCRIPCIÓN - Maestría y Doctorado 2026

Nombre completo:*

Su respuesta

Nombre social:

Fecha de nacimiento:*

Su respuesta

E-mail principal*

Su respuesta

E-mail secundario

Su respuesta

Graduado en la Institución: *

Su respuesta

Carrera en la cual se graduó:*

Su respuesta

Año de conclusión de la carrera de grado:*

Su respuesta

Maestría en la Institución:

Su respuesta

Maestría en la cual se graduó Institución:

Su respuesta

Año de conclusión de la Maestría:*

Su respuesta

Sexo:*

Femenino

Masculino

Otro

Nº de teléfono móvil:

(Ejemplo: (16) 99999-9999)

Su respuesta

Estado civil:*

Elegir

Color/Raza:*

Elegir

Posee discapacidad:*

Elegir

Nacionalidad:*

(País de nacimiento)

Su respuesta

Naturalidad:*

(Estado y Municipio de nacimiento)

Su respuesta

CPF n°:*

Su respuesta

RG n°:*

(Debe ser exactamente igual al documento, incluyendo puntos, trazos y letras.)

Su respuesta

Pasaporte para extranjero(a):

Su respuesta

Fecha de validez del pasaporte para extranjero(a):

Fecha

Dirección residencial completa:*

(Ejemplo: calle, número, complemento, barrio, ciudad, estado)

Su respuesta

INFORMACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO

Tipo de participación:*

Amplia Competitividad

Reserva de vacantes

Señale las opciones abajo, si optó por vagas de reserva:

Persona negra

Persona con discapacidad

Persona indígena

Anexar declaración, si el (la) candidato(a) optar por la reserva de vacantes (étnico-racial o Persona con discapacidad)

[Adicionar archivo](#)

Posee relaciones/vínculos con algún miembro de la comisión de selección? Verificar punto 2.3 de la Convocatoria.*

Si

No

Si posee relaciones/vínculos con algún miembro de la comisión de selección, informe el/los nombre(s) y o tipo de vínculo:

Su respuesta

Proyecto de Investigación:*

Su respuesta

Posible orientador (especifique el nombre del orientador con el cual desea realizar el posgrado)*

Elegir

DOCUMENTOS OBLIGATÓRIOS PARA INSCRIPCIÓN

Todos los archivos deben estar en formato PDF

Documento de Identidad válido que contenga el número del RG (documento legible frente y verso)*

[Adicionar archivo](#)

Copia legible del CPF o habilitación de conductor (CNH)*

[Adicionar archivo](#)

Copia del Pasaporte (para candidatos extranjeros)

[Adicionar archivo](#)

Para el curso de Maestría: Diploma o documento que compruebe la matriculación en el último año de la carrera de Grado, acompañado del certificado analítico de notas de la carrera de Grado, con todas las asignaturas cursadas, incluidas las reprobaciones.

Para el curso de Doctorado: Diploma de Maestría emitido por programa de posgrado reconocido por la CAPES. Los candidatos extranjeros deberán presentar el título de máster. Los candidatos que aún no hayan completado la Maestría y que vayan a finalizar el curso antes de la fecha de matriculación podrán sustituir el título o certificado por una declaración firmada por el tutor/orientador.

[Adicionar archivo](#)

Currículo Lattes apresentado de forma organizada y numerada, según el orden que figura en el Anexo E de la Convocatoria:*

[Adicionar arquivo](#)

Documentos comprobatorios del *Curriculum Vitae*, archivo único pdf e estar organizados y numerados, según el orden que figura en el Anexo E de la Convocatoria.*

[Adicionar arquivo](#)

Proyecto de investigación, de acuerdo con el modelo del Anexo F de la Convocatoria*

[Adicionar arquivo](#)

Declaro que la información y los documentos presentados en este Formulario de Inscripción son verdaderos y auténticos y también declaro que estoy consciente de que no se permitirán modificaciones y/o adiciones posteriores de documentos:*

Si

No

Declaro, además, que tengo pleno conocimiento del contenido de la , CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LOS CURSOS PRESENCIALES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN GERONTOLOGÍA del corriente año, del PPGGero-UFSCar, y que estoy de acuerdo con todas las normas allí expresadas, con el destaque de los siguientes puntos:*

- El curso es presencial y requiere actividades académicas en la ciudad de São Carlos- SP;
- Existe la posibilidad de reasignar las orientaciones para cubrir las vacantes de la convocatoria. Las vacantes restantes podrán distribuirse en otra línea, respetando siempre la clasificación general de los candidatos y el consentimiento del orientador.
- No hay garantía de beca para todos los estudiantes del PPGGero.

Sí, estoy de acuerdo.

No estoy de acuerdo.

ANEXO C

Declaración Étnico-Racial

Completar con letra de imprenta LEGIBLE o digitalizado, firme en los campos indicados, escanee e incluya en formato pdf en Google Forms:

<https://forms.gle/StJ2yDnQRBd3NeDs6>

Yo, _____, abajo firmante,
de nacionalidad _____, nacido(a) en ___/___/_____, en el
municipio de _____, estado de _____, hijo(a) de
_____ y de
_____, estado civil
_____, residente y domiciliado(a) en
_____ Código Postal
_____, portador(a) de la cédula de identidad n° _____,
expedida en ___/___/_____, organismo expedidor _____, CPF
n° _____ declaro, bajo las penas de la ley que soy () negro () pardo ()
indígena. Soy consciente de que, en caso de falsedad ideológica, estaré sujeto a las
sanciones previstas en el Código Penal y demás sanciones legales aplicables.

Local: _____ Fecha: _____

Firma electrónica cualificada del(la) candidato(a)

ANEXO D

Declaración de Persona con Discapacidad

Completar con letra de imprenta LEGIBLE o digitalizado, firme en los campos indicados, escanee e incluya en formato pdf en Google Forms:

<https://forms.gle/StJ2yDnQRBd3NeDs6>

Yo, _____, abajo
firmante, de nacionalidad _____, nacido(a) en ____/____/____,
en el municipio de _____, estado de _____, hijo(a)
de _____ y de _____
_____, estado civil
_____, residente y domiciliado(a) en la
_____, Código Postal
_____, portador(a) de la cédula de identidad n° _____,
expedida en ____/____/____, organismo expedidor _____, CPF
n° _____ declaro, bajo las penas de la ley que soy persona con
discapacidad. Soy consciente de que, en caso de falsedad ideológica, estaré sujeto a las
sanciones previstas en el Código Penal y demás sanciones legales aplicables. Los
candidatos declarados “Personas con Discapacidad” deberán anexar a esta declaración
laudo médico que compruebe la discapacidad, emitido en los últimos 24 meses. La
determinación y prueba de la discapacidad se basará en un informe médico que acredite
el tipo y grado de la discapacidad, de conformidad con el art. 4º del Decreto n° 3.298, de
20 de diciembre de 1999, con expresa referencia al código correspondiente de la
Clasificación Internacional de Enfermedades - CIE.

Local: _____ Fecha: _____

Firma electrónica cualificada del(la) candidato(a)

ANEXO E

Los currículos que no cumplan con el orden y numeración contenidos en este Anexo no serán calificados por el Comité de Selección y tendrán asignada una puntuación de cero (0,0), lo que penaliza la clasificación del candidato.

1. Formación académica y científica (35%)	Valor de cada título	Puntuación Máxima
1.1. Iniciación Científica con Beca (mínimo seis meses) *	1,0	2
1.2. Iniciación Científica sin beca (mínimo seis meses) *	0,5	
1.3. Actividad de Extensión en los últimos 5 años (mínimo cuatro meses) *	0,25	0,5
1.4. Experiencia con internacionalización: Estadías (más de 1 mes) *	0,5	1
1.5 Experiencia con internacionalización: Visita (menos que 1 mes) *	0,25	
2. Formación Continuada (10%)		
2.1. Beca de entrenamiento técnico en investigación (mínimo 6 meses) *	0,25	1
2.2. Especialización (mínimo 360h) * Perfeccionamiento/Aprimoramiento/Residencia (mínimo 360h) *	0,5	
3. Experiencia profesional en el área de GERONTOLOGIA o experiencia didáctica en los últimos 5 años (10%)		
3.1. Experiencia profesional en el área de Gerontología o experiencia didáctica (mínimo de 6 meses) *	0,25	1
3.2. Orientación o co-orientación de trabajos científicos.	0,25	
4. Participación en eventos científicos/cursos/producción científica y Publicaciones en los últimos 5 años (45%)		
4.1. Orador/conferencista en eventos científicos o cursos. Miembro efectivo de mesas examinadoras/examinador de trabajos en eventos científicos	0,1	0,2
4.2. Presentación de trabajo en evento internacional.	0,15	0,8
4.3. Presentación en evento nacional.	0,1	
4.4. Libro	0,5	3,5
4.5. Capítulo de libro	0,25	
4.6. Artículo científico publicado o acepto en periódico indexado	0,75	
4.7. Artículo completo publicado en Anais de eventos científicos indexados	0,5	
4.8 Revisor de periódico indexado (por parecer emitido)	0,1	
4.9 Publicación de resúmenes en Anais de eventos	0,1	
Total	-	

** La carga horaria o el tiempo mínimo no son acumulativos. Por ejemplo, una misma experiencia profesional de 1 año no vale doble puntuación.*

ANEXO F

MODELO PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Universidade Federal de São Carlos
Centro de Ciências Biológicas e da Saúde – CCBS
Programa de Pós-Graduação em Gerontologia – PPGGero

Título del Proyecto de Investigación: < >

Nombre < >

Línea de Investigación < >

Orientador sugerido < >

São Carlos / 2025

RESUMEN

PALABRAS-CLAVE:

1. Introdução al problema y su pertinencia y adherencia a la línea de investigación
2. Objetivos
3. Metodología
4. Resultados esperados
6. Cronograma das actividades
7. Referencias

Las citaciones, referencias y demás aspectos formales del proyecto deberán estar de acuerdo con las normas de la ABNT (Asociación Brasileira de Normas Técnicas).

Atención: máximo de 12 páginas, incluyendo los elementos pre-texto página inicial y resumen; y pos-texto, referencias. Fuente: Arial o Times New Roman, tamaño de letra 12, espacio 1,5.

ANEXO G

CERTIFICADO DE DOMINIO DE LA LENGUA INGLESA

CERTIFICADO DE DOMINIO DE LA LENGUA INGLESA QUE SERÁN ACEPTADOS (Válidos por dos años a partir de su emisión)	PUNTUACIÓN MÍNIMA
TOEFL – ITP (Institutional Testing Program, Paper-based Test)	400
TOEFL – IBT (Internet Based Test)	50
Examen aplicado pelo CICBEU Idiomas para o PPG Gero (http://www.cicbeu.com.br/)	40%, con auditivo
IELTS – International English Language Testing System	4.0
Cambridge English: Proficiency (CPE)	C
Cambridge English: Advanced (CAE)	C
Cambridge English: First (FCE)	C
TEAP (Test of English for Academic Purposes), aplicado pela TESE Prime (http://www.teseprime.org)	50
Examen de Competencia em Linguas Extranjeras aplicado por el Instituto de Linguas de la UFSCar* u otras Universidades Federales	6,0
Duolingo English Test	60
EF-SET: Sección Comprensión Lectura	45

* Este examen es aplicado por el Instituto de Linguas-IL exclusivamente a candidatos de Programas de Posgrado de la UFSCar con convenio. Informaciones sobre inscripciones para este examen pueden obtenerse por el sitio web www.institutodelinguas.ufscar.br

CERTIFICADO DE DOMINIO DE LA LENGUA PORTUGUESA

Los candidatos extranjeros provenientes de países que no sean de lengua portuguesa deberán comprobar el examen de Dominio en Lengua Portuguesa (CELPE-BRAS) con nota igual o superior a 5,0 (cinco), además de comprobar el dominio en la lengua inglesa, conforme criterios descritos no ítem anterior.

Observación: Las instituciones deberán ser contactadas directamente por el candidato para la realización de los exámenes.

ANEXO H

DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS QUE TENDRAN DERECHO A LAS VACANTES RESERVADAS

1. Negros (negros y pardos): Los candidatos que se declaran como tales son considerados negros, en un documento de autodeclaración cumplimentado en el momento de la inscripción al proceso de selección, según los requisitos utilizados por la Fundación Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE).

2. Indígena: La población indígena, considerada por los candidatos autoproclamados, deberá presentar una declaración sobre su condición de pertenencia étnica, firmada por líderes reconocidos de su respectiva comunidad, y una declaración de la Fundación Nacional del Indio (FUNAI), que acredite que el candidato reside en comunidad indígena. Política específica para este colectivo: – Evaluación y corrección considerando el portugués como segunda lengua, sin perjuicio de la evaluación de los contenidos previstos. – Exención de la realización del examen de dominio de una lengua extranjera o prueba de dominio de otro idioma, distinto del portugués.

3. Personas con discapacidad: Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias a largo plazo de naturaleza física, mental o sensorial que, en interacción con diversas barreras, pueden haber restringido su participación plena y efectiva en la escuela y la sociedad (BRASIL, 2008). . En la legislación más reciente (Ley nº 12.764; BRASIL, 2012), considera el Trastorno del Espectro Autista (TEA) como una discapacidad en su artículo 1, §2.

En el acto de inscripción, el candidato deberá informar (mediante un formulario con las distintas particularidades) el tipo de discapacidad y las medidas necesarias para realizar las pruebas.

El candidato clasificado/aprobado en el proceso de selección deberá acreditar su condición mediante informe médico y/o examen específico.

Si es necesario, se ofrecerá audiodescripción para candidatos ciegos y con discapacidad visual, traducción e interpretación en Libras para candidatos sordos y otras adaptaciones que sean necesarias.

Las evaluaciones y correcciones deben ser consistentes con las necesidades de cada subgrupo, a saber: evaluación considerando el portugués como segunda lengua para candidatos sordos; mayor tiempo para realizar evaluaciones, entre otros recursos para los candidatos, según sus necesidades especiales.